

## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Exp. No. 110014003-022-2021-00250-00

En atención a que no cumplió lo dispuesto en auto de fecha 13 de abril de 2021, a través del cual se inadmitió la demanda, se RECHAZA DE PLANO, con fundamento en lo establecido en el artículo 90 del CGP.

# Notifiquese

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSEC

### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **63** fijado hoy **23/04/2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey

SECRETARIO

#### Firmado Por:

### **CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA**

**JUEZ** 

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bedd66aacd0ce728479d2f133974fb235280be200979186495b6839cf5e72570

Documento generado en 22/04/2021 06:10:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica